Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 5 No. 41 – 16 EDIFICIO F25 PISO 14 OFICINA 1409
Correo electrónico:j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 2019-862

De acuerdo con lo solicitado en escrito precedente (visto a folio 9-121), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 161 y 301 del Código General del Proceso se **RESUELVE:**

1. Decretar la SUSPENSIÓN del proceso hasta el mes de abril de 2021 de acuerdo con solicitud hecha por la parte ejecutante y ejecutada, de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

2. Téngase por notificada a la ejecutada la señora KAREN GUZMAN GIRLADO C.C.65.765.619 de conformidad con el escrito presentado

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero_____, de hoy ___13/11/2020_____

Secretario _____

**providencia firmada electrónicamente.*

.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Ibagué _____
Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____